



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PRISCILLA MARGARITA RUZ DE VERGARA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A, y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-004-2021-00379-01 **RADICADO INTERNO 71.391**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1.- ADICIONAR al numeral 2 de la sentencia de fecha 18 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora PRISCILLA MARGARITA RUZ DE VERGARA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el cual quedará así:

“SEGUNDO: Ordenar a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A., trasladar, debidamente indexados, los aportes, los saldos de bonos pensionales, seguros de previsión, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

2.- CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.

3° COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
KPDC

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla
Secretaría – Sala de Decisión Laboral

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia